

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.06-G-IJ-0006149 de 1 de septiembre de 2006, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas las siguientes:

✓ 69490	CORPORACION NACIONAL, NATTIONALCORP S.A.	4	✓	GUAYAQUIL	15-12-1993	GUAYAQUIL	11-01-1994
✓ 79173	CORPORACION NEVIS S.A. NEVISCORP	38		GUAYAQUIL	24-09-1997	GUAYAQUIL	24-10-1997
✓ 29405	CORPORACION NUBE BLANCA CONUBLA C. LTDA.	39		GUAYAQUIL	22-06-1998	GUAYAQUIL	11-08-1998
✓ 99733	CORPORACION OCEANO BORBOR S.A. ANTES: BANANUQ S.A.	1		GUAYAQUIL	09-08-1999	GUAYAQUIL	26-10-1999
✓ 82586	CORPORACION OCEANZUL S.A.	16		GUAYAQUIL	03-08-1998	GUAYAQUIL	26-08-1998
✓ 58747	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. JOROAMSA	28		GUAYAQUIL	21-09-1990	GUAYAQUIL	24-10-1990
✓ 78172	CORPORACION PENSUM UNIVERSITARIO INTERNACIONAL COPUISA S.A.	21	✓	GUAYAQUIL	18-11-1996	GUAYAQUIL	14-05-1997
✓ 81792	CORPORACION PORTOCEANICA S.A.	4		GUAYAQUIL	17-12-1997	GUAYAQUIL	16-01-1998
✓ 77411	CORPORACION PORTONOBLE S.A.	4		GUAYAQUIL	21-02-1997	GUAYAQUIL	07-04-1997
✓ 56021	CORPORACION PREDIOS CIVILES OCHO (CORPRECIOCHO) S.A.	11		GUAYAQUIL	14-10-1988	GUAYAQUIL	11-11-1988
✓ 82447	CORPORACION PRIVADA, PRIVACORP S.A.	16		GUAYAQUIL	06-07-1998	GUAYAQUIL	29-07-1998
✓ 75224	CORPORACION RAMBO S.A.	11		GUAYAQUIL	12-04-1996	GUAYAQUIL	13-05-1996
✓ 76765	CORPOVENUS S.A.	38		GUAYAQUIL	18-02-1997	GUAYAQUIL	01-04-1997
✓ 99579	CORSYSCOMP S.A. CORPORACION DE SISTEMAS DE COMPUTO	1		GUAYAQUIL	22-10-1999	GUAYAQUIL	03-12-1999
✓ 84652	CORPUSTOP S.A.	21		GUAYAQUIL	01-04-1999	GUAYAQUIL	22-04-1999
✓ 78001	CORREGGIO S.A.	UNICA		SANTA ELENA	10-06-1997	GUAYAQUI L	04-07-1997
✓ 84008	CORTESI S.A.	16		GUAYAQUIL	11-11-1998	GUAYAQUI L	12-01-1999
✓ 79367	CORTICENT S.A.	30		GUAYAQUIL	30-10-1997	GUAYAQUI L	24-11-1997
✓ 77618	CORTISE S.A.	7		GUAYAQUIL	07-01-1997	GUAYAQUI L	21-03-1997
✓ 79998	CORTITOP S.A.	21		GUAYAQUIL	10-12-1997	GUAYAQUI L	09-01-1998
✓ 79666	COSDRIL S.A.	7		GUAYAQUIL	08-12-1997	GUAYAQUI L	24-12-1997
✓ 90036	COSTA DEL SOL S.A. SUNCOST	5		GUAYAQUIL	16-06-1999	GUAYAQUI L	23-06-1999
✓ 82561	COSTABERMUDAS S.A.	16		GUAYAQUIL	13-07-1998	GUAYAQUI L	24-08-1998
✓ 84001	COSTACAMILA S.A.	16		GUAYAQUIL	22-09-1998	GUAYAQUI L	12-01-1999
✓ 80300	COSTACOMERCIO S.A.	4		GUAYAQUIL	29-12-1997	GUAYAQUI L	28-01-1998
✓ 76811	COSRE S.A.	3		GUAYAQUIL	27-01-1997	GUAYAQUI L	06-02-1997
✓ 83310	COSTACORINTIA S.A.	16		GUAYAQUIL	22-09-1998	GUAYAQUI L	04-11-1998

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. 06-G-IJ-0006149 del 1 de septiembre del 2006 a las compañías constantes en el primer considerando debiendo continuar con el proceso de disolución y liquidación por separado.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución a los representantes legales de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma, dejando constancia que el pago de tasas, impuestos y derechos que ocasione ésta resolución de exclusión, no son de cuenta y cargo de la Superintendencia de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0004685

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga en LIQUIDACION. Sin embargo ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **señor Ab. Wilson Molina Borja** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "**en liquidación**", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR a los representantes legales sobre el cumplimiento de lo ordenado en los Arts. 3o., 4o. y 5o. de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO UNDECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 7 AGO 2009 /


Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CBA/Anita
2009-07-24



NUMERO DE REPERTORIO: 39.578
FECHA DE REPERTORIO: 02/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dos de Septiembre del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0004685, dictada el 7 de agosto del 2009, por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 86.717 a 86.721, Registro Mercantil número 16.774.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 39578



\$

REVISADO POR:

1



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA